



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00873/2023

**Dip. María Gabriela Salido Magos**  
**Presidenta de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AVC/DGGyAJ/1732/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, signado por el Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 19 de abril de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2225/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Humberto Jardón Pérez**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Torres, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olalzá Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



FOLIO: 00004233  
FECHA: 27/10/23  
HORA: 15:00 hrs  
RECIBIÓ: *[Firma]*  
*[Firma]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

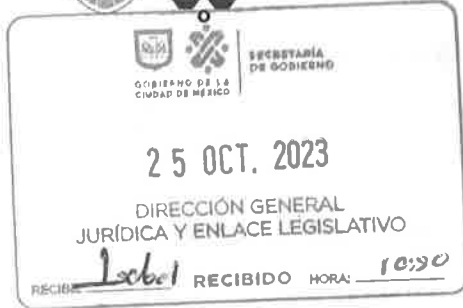


ALCALDÍA  
VENUSTIANO  
CARRANZA  
LA EXPERIENCIA CONTINUA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL PRIMER GOBIERNO DEL ESTADO



573

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2023.  
Oficio: AVC/DGGyAJ/ 1732 /2023.

Asunto.- Punto de acuerdo SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000105.9/2023.

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y**  
**DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**P R E S E N T E .**

Al tiempo de saludarle y para dar cumplimiento al Punto de Acuerdo emitido por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, dado a conocer el 19 de abril de 2023 por el Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura mediante oficio MDSPOSA/CSP/2225/2023; con fundamento en el artículo 75 fracción V de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, le informo que en esta Alcaldía se han implementado diversas acciones que describo en los siguientes puntos:

1. Que atento a las instrucciones recibidas por la Licenciada Evelyn Parra Álvarez, Alcaldesa en Venustiano Carranza, en cumplimiento a este punto de acuerdo y atendiendo la preocupación de esta Alcaldía se han aplicado diversas medidas para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos derivados de acciones realizadas por los propios habitantes.
2. Se realizan recorridos constantes supervisando que se cumpla la prohibición de la venta de alcohol en los mercados, concentraciones, tianguis y la vía pública, evitando poner en riesgo la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes.
3. Que se ha hecho de conocimiento y con recordatorios constantes a los ciudadanos que tienen como actividad económica el comercio informal en la vía pública dentro de la demarcación la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en estos espacios.
4. Que recientemente se reincidió en la aplicación de esta medida mediante la entrega de la **CIRCULAR 8** de fecha 10 de agosto del 2023, recordándoles la prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en estos espacios para que se abstengan de llevar a cabo esta actividad.
5. Procurando el bienestar y seguridad de los ciudadanos que acuden a estos espacios públicos, tianguis y centros de abasto y comercio en vía pública, se supervisa constantemente que los consumidores no se encuentren en estado de ebriedad o estén



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
VENUSTIANO  
CARRANZA  
LA EXPERIENCIA CONTINUA

ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



bajo el influjo del alcohol que pudieran ocasionarles algún tipo de alteración de los sentidos o alguna dificultad visual, disminuyendo el riesgo de lesionarse o generar algún tipo de accidente para sí mismo o para otro.

Con estas acciones la Alcaldía Venustiano Carranza da cumplimiento al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, en específico por el Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, avanzando de este modo con las acciones más inmediatas para erradicar la venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES  
DIRECTOR GENERAL

[dggobiernoyjuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx](mailto:dggobiernoyjuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx)



C.c.c.p.e. Héctor Israel Rodríguez Hernández.- Director de Gobierno.- Presente.  
Lic. Veronica Teresa Ángeles Sotelo.- Subdirectora de Gobierno y Control de Giros Mercantiles.- Presente.  
Lic. Miriam Navarro Betanzos.- Jefa de la Unidad Departamental de Vía Pública. Presente.

MT.1072  
HIRH/VTAS/NNB/cmp\*

Francisco del Paso y Troncoso 219, colonia Jardín Balbuena  
Alcaldía Venustiano Carranza, C.P.. 15900.  
Teléfono 5557 68 00 33, 5557 68 65 16, 5557 64 94 03,  
5557 68 32 18, 555764 94 00 Ext. 1144 y 1285.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México a 10 de agosto 2023

CIRCULAR No. 8

PROHIBICIÓN DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

**C. C. COMERCIANTES Y/O OFERENTES EN PUESTOS FIJOS/SEMIFIJOS  
INSTALADOS EN TIANGUIS DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL,  
SOLICITANTES DE FIESTAS EN VÍA PÚBLICA, OCUPANTES DE ESPACIOS  
PÚBLICOS Y DEPORTIVOS.  
P R E S E N T E.**

Me refiero al Punto de Acuerdo por el Congreso de la Ciudad de México, en sucesión celebrada el 19 de abril de 2023, por el que:

**PRIMERO.-** Que las y los titulares de las 16 alcaldías de esta Ciudad de México, implementen acciones en conjunto con el titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la titular del Instituto de Verificación Administrativa y el titular de la Secretaría de Gobierno, todos de la Ciudad de México, para suprimir la venta de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas de las demarcaciones.

**SEGUNDO.-** Que las y los titulares de las 16 alcaldías de esta Ciudad de México, remitan a esta soberanía un informe pormenorizado de las acciones implementadas en contra de la venta de bebidas alcohólicas en espacios y vías públicas en sus demarcaciones territoriales.

Acorde a lo anterior, y atento a las instrucciones, directrices, ejes rectores, políticas públicas y acciones de gobierno de la Alcaldesa en este Órgano Político-Administrativo, Licenciada Evelyn Parra Álvarez, siempre preocupada por el bienestar, la seguridad de todos los vecinos de ésta Alcaldía y de las personas que acudan a fiestas en vía pública, tianguis, espacios públicos y deportivos, se les instruye: **A QUE QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO EL CONSUMO Y LA VENTA DE CUALQUIER TIPO DE BEBIDAS QUE CONTENGA EL MÍNIMO GRADO DE ALCOHOL Y SE ABSTENGA DE CONSUMIR Y VENDER DICHO PRODUCTO; POR LO QUE AL INCUMPLIMIENTO, PERSONAL ADSCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA PROCEDERA AL RETIRO DE LA(S) MISMA(S), EN EL SUPUESTO DE COMERCIANTES EN PUESTOS FIJOS Y SEMIFIJOS, QUEDA OBLIGADO COMO PROPIETARIO, POSEEDOR O TENEDOR DEL PUESTO DESCRITO AL PAGO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, ARRASTRE Y ALMACENAJE QUE SE GENEREN A LA AUTORIDAD POR LA REMOCIÓN DE DICHS BIENES, SUJETANDOSE ADEMÁS A LAS DIVERSAS SANCIONES DE CARÁCTER PENAL, CIVIL Y CÍVICAS QUE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES CORRESPONDA FINCARLE.**

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 122 apartado A fracción VI inciso a) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 3, 4, 5, 6, 53 apartado A de la integración,



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS



Organización y Facultades de las Alcaldías en sus numerales 1, 2 fracción III, 12 fracciones IV, V, VII, VIII, XI, XIII; Apartado B de las personas titulares de las Alcaldías, numeral 3 inciso a) fracción XXVI de la **Constitución Política de la Ciudad de México**; 1, 2 fracción I, II, XI, 3, 4, 5, 6, 10, 20 fracción I, II, X, XVIII Y XXII, 29 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XI, XIII Y XVI, 30, 31 fracciones III y VIII, 34 fracción IX, 71 y 76 de la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**; 1, 2 fracciones I, II, V, VI, VIII y XX 3, 4, 5, 5 BIS, 8, 9, 10 fracción I, 13, 16 y 17, de la **Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México**; 14 fracción II inciso e), 28 fracción V y 31 de la **Ley de Cultura Cívica**; 12, 22, 24, 40, 63, 65, 67 y 68 del **Reglamento de Mercados para el Distrito Federal**; **Artículo primero del acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas de la Alcaldía Venustiano Carranza que se mencionan, las facultades que se indican publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 7 de octubre de 2022, Acuerdo 11/98, mediante el cual se emite el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública y los Criterios para la Aplicación de las Cuotas por Concepto de Aprovechamiento por el Uso o Explotación de Vías y Áreas Públicas para Realizar Actividades Mercantiles, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, así como, el Manual Administrativo con número de registro MA-VC-23-3AB61090, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de febrero de 2023.**

Sin más por el momento, y esperando contar con su valiosa cooperación, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ TORRES  
DIRECTOR GENERAL  
dggobiernoyjuridico@vcarranza.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.



Héctor Israel Rodríguez Hernández.- Director de Gobierno  
Lic. Verónica Teresa Ángeles Sofelo.- Subdirectora de Gobierno y Control de Giros Mercantiles.  
Lic. Miriam Navarro Betanzos.- Jefa de Unidad Departamental de Vía Pública.

MT.1072  
MAGT/MNB



**DELEGACIÓN VENUSTIANO ARRANZA**  
**JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA**  
**RECIBI CIRCULAR No. 8**

**PROHIBICIÓN DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

No.	NOMBRE	FIRMA
	JUAN SALAS CASTRO	
	Leonel Tinoco Suarez	
	Claudia Ramirez	
	Graciela Lopez	
	Javier Zarate Marquez	
	Ulma Barrera Garcia	
	Carolina Santiago Valdivia	
	Matias Mendizabal Armenta	
	Safia Montes Granados	
	Artemisa Garcia Franco	
	Berenice Andomegü Gonzalez	
	Carlos Mateos Sanchez	
	Omar Lidra Gomez	
	Betzabe Zaldira G.	
	Marlen Campos Sanchez	
	Betzamira Armenta Solis	
	Julia Lopez Garcia	